

1756

Lepros ————— M

Ado. J. los Papels pertene
cientes ala Villa de Salinas de Arana
————— Lotros —————

Salinas de Mayorazgo Año 1576
 Juan de Salinas de Mayorazgo

Contra Lensa redimido

Contra Lensa redimible de real de 800 D.
 que en favor de las obras pias memorias y Capella
 nias fundadas en el Lugar de Mendaxoquuta
 por el H. D. Juan de Mayorazgo
 del Consejo de E. M. en el d. 1.º de la Suprema y Real
 Inquisición y del Consejo de Indias q. fueren
 dichas obras pias cargo D. Dom. Antonio del
 Conde y las Cascanas residente en la Villa de Salinas
 de Mayorazgo como poderhabiente de D. J. P.
 Antonio de Mayor y Samaniego vecino de la Villa
 de Maianda de Hebro como real y D. Manuel
 Ruiz de Sotomayor Beneficiado de las Parochiales
 de dicha Villa de Salinas de Mayor y Gaspar
 Saenz de Valluerca vecino de ella como sus
 herederos y la q. se obligo a pagar y q. sus herede-
 ros y sucesores pagaran en el dia 1.º de Sep. de
 cadaun Año mientras no se redimiese los reditos
 correspondientes, y asu seguro ademas de la
 obligacion q. hicieron de sus personas y
 bienes hipotecaron unas Casas y heredad en
 y Salineras q. tenian en la terminos y jurisdiccion

decha Villa de Salinas a Anãna, y dixeran
tes heredades en el Lugar de Villamadre
y todas ellas se hallan expresadas en esta
Escritura y, paso p. testimonio a Anãna
de Lerana escribano del Numero de la
Ciudad de Tudoria en ella a 4 de Sep, de
1756 //

Esta es la Continua de la Escritura
de unan. on otorgada p. el Patrono Unico
de las obras pias y tan expresadas en
favor de dicho D. Joseph Antonio de
Pison y Sarmiento como parece a dha. Exci
tura y se otorgo en la expresada Cui
da de Tudoria ante el D. D. Anãna de
Lerana en 19 de Sep, de 1760 //